



## DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE GLENDALE

223 North Jackson St., Glendale, California 91206-4380

Teléfono: 818-241-3111, Ext. 1500 • Fax: 818-242-4213

Servicios de apoyo al estudiante

Bienestar y asistencia infantil

Dra. Ilin Magran

### LA ASISTENCIA IMPORTA

agosto del 2019

Estimado padre/madre/tutor legal:

En California, los estudiantes con mala asistencia o comportamiento están abandonando la escuela en número alarmante. Por este motivo, el mejorar la asistencia escolar es una prioridad de la Junta Educativa del GUSD. Necesitamos su ayuda. Es importante que los padres y tutores legales entiendan su rol al establecer un patrón de asistencia escolar regular, puntual.

De acuerdo al Departamento de Educación de California un estudiante se considera "ausente de manera crónica" de la escuela cuando ha faltado dos o más días por mes. Puede que no parezca mucho, pero eso suma rápidamente. Al fin de un año escolar de diez meses – eso sería 20 días, un mes completo perdido de clases. Aún dos días al mes, pueden atrasar la educación de su estudiante al compararla con la de otros estudiantes. Es menos probable que los estudiantes en kínder y primer grado que están ausentes crónicamente aprendan a leer para fines del tercer grado. Para el sexto grado, las ausencias crónicas aumentan el número de estudiantes que abandonan los estudios. Para el noveno grado, la buena asistencia predice mejor la graduación que las calificaciones de los exámenes. ¡Claramente, *ir a la escuela regularmente es importante!*

¡Ir a la escuela a tiempo todos los días también es importante! Se espera que los estudiantes estén en su asiento y preparados para trabajar al comienzo del día o periodo escolar. La llegada tarde de 30 minutos o más de un estudiante a clase en tres ocasiones separadas, equivale un día completo de ausencia para el reporte de asistencia (ej., 3 llegadas tarde de 30 minutos o más = 1 ausencia).

A veces los niños se enferman y necesitan quedarse en casa. Los padres/tutores legales pueden justificar la(s) ausencia(s) por enfermedad hasta 7 veces en el año escolar sin una nota del médico. Comenzando en el 8<sup>vo</sup> grado, se requiere una nota del médico para justificar la ausencia por enfermedad. Los padres/tutores legales tienen tres días, desde la fecha de la ausencia, para justificar las ausencias comunicándose directamente con la escuela de su estudiante.

Si bien hay muchos factores que contribuyen al éxito en la escuela, la asistencia escolar regular es crítica para asegurar que todos los estudiantes se gradúen. Nos gustaría ayudar a su familia con cualquier problema que cause que su estudiante falte a clases. El GUSD da la bienvenida a la comunicación abierta y efectiva con los padres y tutores legales, como por ejemplo las reuniones con la administración, maestros, consejeros y conectándose mediante *Parent Connect*. Juntos podemos encontrar la solución más apropiada para cada estudiante y su familia para asegurar que su estudiante está asistiendo a la escuela y se le proporciona la oportunidad de aprender. La educación de su estudiante es importante para nosotros.

Si tiene alguna pregunta, comentario, o preocupación, por favor consulte la administración de su escuela. Ellos podrán ayudarle con cualquier pregunta relacionada con la asistencia.

Atentamente,

Dra. Ilin Magran

Directora Asistente, Bienestar y asistencia infantil